

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 18 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 197.240

Nº 11.541

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Poseción Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 799 del 11-8-82 — Designa al Lic. Vito Francisco Márquez, en el cargo de Director del Museo Arqueológico de Salta	2520
M.E. Nº 800 del 11-8-82 — Aprueba la Resolución Nº 365/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura	2521
M.E. Nº 801 del 11-8-82 — Acepta la propuesta de adquisición de la participación del 25% sobre el inmueble denominado Finca Los Sauces	2521
M.E. Nº 802 del 11-8-82 — Otorga a favor de la señora Beatriz Delia Valdez de Rodríguez una concesión de agua pública	2522
M.E. Nº 806 del 11-8-82 — Aprueba el Presupuesto Operativo de la Caja de Previsión Social de la Provincia	2522
M.E. Nº 807 del 11-8-82 — Aprueba la licitación pública realizada por A. G. A. S. para la adjudicación y contratación de la obra: Interconexión Central Salta - Distribuidor Mataderos	2524
M.E. Nº 808 del 11-8-82 — Aprueba la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación y contratación de la obra: Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles - 1ª Etapa - Estructura de Hormigón Armado	2525

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.B.S. Nº 791 del 11-8-82 — Otorga a la señora Bonifacia La Mata de Zúñiga una pensión graciable	2525
M.B.S. Nº 792 del 11-8-82 — Acepta la donación efectuada por la Cooperadora "Luisa Bernal de Villar" a favor del Hospital de Maternidad e Infancia	2526
M.B.S. Nº 793 del 11-8-82 — Aprueba el contrato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y Caritas Parroquial	2526
S.G.G. Nº 794 del 11-8-82 — Amplía la licencia especial de la señora Mirta Socorro Chilo de Cortés	2526
M.B.S. Nº 795 del 11-8-82 — Otorga a la Srta. Lina Ramona López una pensión graciable	2526
M.B.S. Nº 796 del 11-8-82 — Sobreasignación por subrogancia a favor del señor Salvador Antonio Camacho	2526
M.B.S. Nº 797 del 11-8-82 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos José De Elía	2526
M.B.S. Nº 798 del 11-8-82 — Modifica el Art. 2º del decreto Nº 353/82	2526
M.E. Nº 803 del 11-8-82 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación materiales de la Dirección General de Arquitectura	2527
M.E. Nº 804 del 11-8-82 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación materiales de la Dirección General de Arquitectura	2527
M.E. Nº 805 del 11-8-82 — Designa a la Arquitecta Ana María Iturrieta de Cruz, Jefa del Dpto. de Difusión de la Dirección Provincial de Turismo	2527

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 672-D del 10-8-82 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y diversas personas	2527
M.B.S. Nº 673-D del 10-8-82 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Antonio Florencio Machuca	2527
M.B.S. Nº 674-D del 10-8-82 — Sustituir la cláusula sexta del contrato suscripto entre la la Provincia de Salta y la señora María Elena Martínez de Soria	2528
M.B.S. Nº 675-D del 10-8-82 — Dejar sin efecto la asignación de función otorgada al señor Dante del Rosario Gallo	2528

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 46757 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 9/82	2528
Nº 46726 — Municipalidad de Orán - Lic. Nº 4/82	2528

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46751 — Silverio y Mario Tolaba	2528
Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia	2528

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46761 — Zerpa, Nazario y Arjona de Zerpa, Nicolasa	2529
Nº 46750 — Luis Alberto Bravo	2529
Nº 46744 — Toscano de Herrera, Nelly Gerónima	2529
Nº 46743 — Ordóñez, Esteban y Ordóñez, Inés Guerrero de	2529
Nº 46740 — Mercedes Tolaba de Sánchez o Tecla Tolaba o Tecla Mercedes Tolaba de Sánchez	2529
Nº 46739 — Tellez, Juan Eloy	2529
Nº 46720 — Cury, Eduardo	2529
Nº 76716 — Saravia, Luisa Domitila	2529
Nº 46715 — Moraga, Francisco Segundo	2530
Nº 46714 — Calpanchay, Pedro Pascual	2530

REMATES JUDICIALES

Nº 46768 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.895/81	2530
Nº 46767 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.539/82	2530
Nº 46766 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.725/78	2530
Nº 46765 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.463/81	2530
Nº 46763 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.981/81	2531
Nº 46760 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.501/82	2531
Nº 46756 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 51.979/79	2531

	Pág.
Nº 46754 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 56.876/79	2531
Nº 46752 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-33.494/82	2532
Nº 46747 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-18.647/81	2532
Nº 46738 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-18.534/81	2532
Nº 46726 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-25.887/81	2533
Nº 46722 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-31.486/82	2533
Nº 46721 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07.439/81	2533
Nº 46719 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.496/82	2533
Nº 46711 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 16.569/79	2534
Nº 46696 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-14.623/81	2534
Nº 46686 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.005/81	2534

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 46746 — Frigorífico Arenales S. A.	2534
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 46759 — Raúl Juan Márquez	2535
Nº 46758 — Pedro Lucindo López	2535

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 46762 — Padilla, Pedro	2535
Nº 46678 — Jora Ignacio Oscar, Expte. Nº A-26.776/82	2535

EDICTO JUDICIAL

Nº 46755 — Hugo Armando Velázquez	2535
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 46725 — California Hotel S. A., para el día 3-9-82	2535
Nº 46692 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 28-8-82	2535

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 46753 — Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, para el día 2-10-82	2536
--	------

RECAUDACION

Nº 46749 — Del día 16-8-82	2536
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 799

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO la necesidad de proveer de titular a la Dirección del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón"; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al Lic. Vito Francisco Márquez, C. 1944, M.I. Nº 8.168.312, en el cargo de Director del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón" (Cat. 23-A-II), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario

de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 800

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28 - 37679/82.

VISTO la Resolución Nº 365 del 5 de julio de 1982 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio Nº 12 correspondiente a trabajos adicionales por un total de \$ 513.943.475 surgidos en la ejecución de la obra Nº 1852 "Refacción y ampliación Hospital Neuropsiquiátrico, Salta - Capital", a cargo de la Empresa Conciel S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos adicionales consistentes en demolición y construcción piso de mosaico calcáreo vereda, incluido contrapiso y cordón de hormigón simple fratasado no previstos en el proyecto original, tienen por finalidad dar cumplimiento a Ordenanzas Municipales;

Que el valor de \$ 513.943.475 a que ascienden los trabajos descriptos significa una incidencia del 5,40% del monto contractual actualizado, que sumado al 2,68% correspondiente al Adicional Nº 1, hace un total de 8,08%, por lo que el presente caso se encuadra en el margen permitido por el art. 41º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por el art. 1º de la Ley 5178/77;

Que el Departamento de Variaciones de Costos ha informado favorablemente, por lo que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 365/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 5 de julio de 1982. Resolución Nº 365 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Nº 1-2020-4113000480/78-2 (C. 28-37.679/82). Visto...; y Considerando...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 12, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Serv. Nº 12, Obra Nº 1852 "Refac. y Ampliación Hospital Neuropsiquiátrico, Salta - Capital". Contratista: Conciel S.A. Monto Contrato: \$ 3.670.570.659. Plazo de ejecución: 920 días calendario. Fecha iniciación: 2-11-81. Fecha terminación: 9-5-84. Asesor técnico: Ing. Guillermo H. Kripper.

"Mediante la presente y conforme a lo ordenado por la Superioridad se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detalla: Demolición y construcción piso de mosaico calcáreo vereda, in-

cluido contrapiso y cordón de Hº Simple fratasado.

"El costo del trabajo descripto asciende a la suma de \$ 513.943.475 (pesos Quinientos trece millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco), siendo el plazo de ejecución del mismo de 40 (cuarenta) días calendario.

"A los efectos correspondientes firma la Inspección, la señora Jefe de Departamento y se notifica a la Empresa Contratista.

"Dpto. Construcciones, junio 10 de 1982.

"Fdo.: Ing. Marcelo E. Figueroa Gálvez, Jefe División Obras p/Contrato y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura, e Ingeniero Civil Guillermo Horacio Kripper por la Empresa Conciel S.A. Art. 2º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 63, Proyecto 283, U. Geog. 04, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1982. Art. 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Conciel S.A. en la suma de Quinientos trece millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 513.943.475) la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo 1º de este decreto, surgidos en la obra Nº 1852 "Refacción y ampliación Hospital Neuropsiquiátrico, Salta - Capital", por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Ampliase el plazo contractual de la obra de referencia en cuarenta (40) días calendario, en virtud a los trabajos imprevistos surgidos en la misma y cuya ejecución se adjudica por el artículo anterior.

Art. 4º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 365/82 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por esta norma legal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 801

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-18.180/82.

VISTO las actuaciones judiciales caratuladas "Serapio, Santos Juan - Sucesorio", Expediente Nº 52.320/79, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que, tratándose dichas actuaciones de una Sucesión Vacante, se remiten las mismas a efectos que el Poder Ejecutivo Provincial considere la propuesta formulada a fs. 67 por el denunciante, señor José Serapio;

Que tal propuesta consiste en la venta por parte de la Provincia, del 25% del inmueble rural conocido como "Finca Los Sauces", Catastro Nº 476 del Departamento de Rosario de Lerma, por el monto equivalente a igual proporción sobre el valor real y actual que arroja el inventario y avalúo practicado en autos;

Que de acuerdo a lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en el expediente administrativo de referencia, resulta conveniente la aceptación de la propuesta, atento a que se ha cumplido el trámite que establece el artículo 8º de la ley Nº 3552, sustituido por ley Nº 4230 y que el denunciante es ya propietario de la mitad del inmueble;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la propuesta de adquisición de la participación del veinticinco por ciento (25%) sobre el inmueble denominado "Finca Los Sauces", Catastro Nº 476 del Departamento Rosario de Lerma, que le corresponde a la Provincia en los autos caratulados "Serapio, Santos Juan - Sucesorio", Expediente Nº 52.320/79 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, formulada por el señor José Serapio, denunciante de la Sucesión Vacante, por la suma de \$ 3.021.490 (Tres millones veintiún mil cuatrocientos noventa pesos) resultante, en la proporción aludida del valor determinado en el inventario y avalúo practicado a fs. 82 de autos.

Art. 2º — El monto a depositar por el denunciante, por el concepto expresado precedentemente, deberá ser ingresado al Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente, en el rubro Ingresos de Capital, Venta de Activo Fijo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 802

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 34-106077/80.

VISTO que la señora Beatriz Delia Valdez de Rodríguez, solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, identificado como lote 5 a, Fracción Finca El Prado, catastro Nº 90860, del Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 5,6061 has., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado en

forma y plazo legal, la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Beatriz Delia Valdez de Rodríguez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 623/82, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado favorablemente por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor de la señora Beatriz Delia Valdez de Rodríguez, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de cinco hectáreas seis mil sesenta y un metros cuadrados (5,6061 has.), del inmueble de su propiedad identificado como Lote 5-a) Fracción Finca El Prado, catastro Nº 90.860 del Departamento Capital, con una dotación de dos litros novecientos cuarenta y tres mililitros/segundo (2,943 ls/seg.), a derivar de la margen derecha del río Arenales por medio de la acequia "Hoyos y Güemes". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 806

Ministerio de Economía

Expediente Nº 73-9951/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Caja de Previsión Social eleva el Presupuesto Operativo correspondiente al Ejercicio 1982; y

CONSIDERANDO:

Que el total presupuestado es coincidente con el monto global autorizado por el artículo 10º de la Ley Nº 5930/82;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde instrumentar la aprobación del detalle analítico pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto Operativo de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 1982, por un total de Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta millones de pesos (\$ 538.460.000.000), conforme al detalle analítico de Recursos y Erogaciones y de Presupuesto de Funcionamiento que se incluye en planillas anexas que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de

Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Plaza - Martino - Sosa

PLANILLA ANEXA DECRETO Nº 806
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA
Presupuesto Operativo - Ejercicio 1982

	(en miles de \$)
RECURSOS	538.460.000,0
Ingresos Corrientes	538.460.000,0
De Jurisdicción Provincial	362.804.000,0
Del Sistema Tributario	33.000.000,0
Recargos sobre Impuesto Inmobiliario	33.000.000,0
No Tributario	170.104.000,0
Aportes para Previsión - Afiliados	136.409.400,0
Aportes para Previsión - Patronal (Pers. Seguridad)	23.229.100,0
Aportes Beneficiarios Retiro (art. 3º Inc. 6º Ley 47179)	9.843.700,0
Alquileres	210.000,0
Intereses s/Convenios por Deuda Aportes)	20.000,0
Intereses s/Préstamos Personales	200.000,0
Otros Ingresos	191.800,0
De Jurisdicción Nacional	175.656.000,0
Coparticipación Federal	5.656.000,0
Seguridad Social	170.000.000,0
Remesas de Administración Central	
Otras Remesas	
Aportes del Tesoro Provincial y Organismos Descentralizados	159.700.000,0
Complemento Sustitutivo Contib. Patronal - Adm. Cent.	7.000.000,0
Tres por ciento (3%) p/Asig. Fam. - Adm. Cent.	20.000.000,0
Déficit Sector Seguridad (a cargo Gob. Pcia.)	78.000.000,0
Complemento Sustitutivo Contribución Patronal y tres por ciento (3%) p/Asig. Familiares a cargo Resto Reparticiones y Municipalidades	54.700.000,0
EROGACIONES	538.460.000,0
Erogaciones Corrientes	537.500.000,0
Transferencias Corrientes	521.500.000,0
Pasividades	521.500.000,0
Jubilaciones, Pensiones y Retiros - Contributivos	485.500.000,0
Pensiones no Contributivas	36.000.000,0
Presupuesto de Funcionamiento	16.960.000,0

PLANILLA ANEXA DECRETO Nº 806
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
EJERCICIO 1982

	(en miles de \$)
TOTAL DE EROGACIONES	16.960.000,0
EROGACIONES CORRIENTES	16.000.000,0
OPERACION	15.800.000,0
Personal	12.500.000,0
Bienes de Consumo	800.000,0
Servicios	2.500.000,0
Crédito Adicional para Financiar	
Erogaciones Corrientes	200.000,0

EROGACIONES DE CAPITAL	960.000,0
INVERSION REAL	760.000,0
Bienes de Capital	200.000,0
Trabajos Públicos	560.000,0
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital	200.000,0

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 807

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-B-1415; 1697/81 y 2335/82.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta el día 9 de diciembre

de 1981, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1143-D-81 para la adjudicación de la obra: "Interconexión central Salta - distribuidor mataderos", con un presupuesto oficial de \$ 7.254.649.887; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta se presentaron formulando oferta las siguientes empresas, por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Oferta	% Aum.
1	Noroeste Construcciones S.R.L. Alternativa	\$ 7.425.999.012	+ 2,36
		\$ 7.128.959.051	
2	Concor S.A.	\$ 8.689.100.000	+ 19,77
3	Item Construcciones S.A. Variante	\$ 8.860.004.000	+ 22,12
		\$ 9.440.004.000	
4	Sade S.A.C.C.I.F.I. y M. Variante	\$ 9.157.352.000	+ 26,22
		\$ 8.474.000.000	
5	Demaco S.A.C.I.F.I.C.	\$ 9.232.624.947	+ 27,26
6	Ing. Julio F. Calonge Alternativa	\$ 9.970.113.672	+ 37,43
		\$ 10.699.382.472	
7	Nisalco S.A. Ofrece descuento del 10%	\$ 11.556.196.000	+ 59,29
		\$ 10.400.576.400	+ 43,36

Que conforme consta en el Acta labrada en la licitación pública referida, el sobre propuesta correspondiente a la Empresa Issa S.A. no fue abierto por no cumplir con las disposiciones del art. 48 de la Ley 5178/77;

Que del estudio y evaluación efectuado por la dependencia técnica respectiva del organismo actuante a las propuestas detalladas precedentemente, surge que solamente pueden ser consideradas las formuladas por las Empresas Noroeste Construcciones S.R.L. por \$ 7.425.999.012; Concor S.A. por \$ 8.689.100.000 e Item Construcciones S.A. por la suma de \$ 8.860.004.000 por la conveniencia de sus precios con respecto al presupuesto oficial que sirvió de base a la convocatoria;

Que la alternativa por \$ 7.128.959.051 presentada por la Empresa Noroeste Construcciones S.R.L., no puede ser considerada en razón de no cumplimentar con lo establecido en el inc. g) del art. 48 de la Ley 5178/77 conforme se indica a fs. 908;

Que por lo expresado precedentemente y en el dictamen Nº 23323/82 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia que corre a fs. 921, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa Noroeste Construcciones S.R.L.,

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente, atento a los términos de las Resoluciones Nros. 338 y 857/82 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones contenidas en los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 9 de diciembre de 1981 por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la obra "Interconexión Central Salta - Distribuidor Mataderos", con un presupuesto oficial de Siete mil doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$ 7.254.649.887), en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial 1143-D-81.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Noroeste Construcciones S. R. L. la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Siete mil cuatrocientos veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil doce pesos (\$ 7.425.999.012) o sea con un aumento del 2,36% con respecto al presupuesto oficial de Siete mil doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$ 7.254.649.887), un plazo de doscientos diez (210) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1: Interconexión Central Salta - Distribuidor Mataderos, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1982 - F. E. D. E. I.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 808

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 29 - 136.692/82.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 22 de junio de 1982 por la Dirección General de Arquitectura de la

Provincia, para la adjudicación de la obra "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles, 1ª Etapa - Estructura de Hormigón Armado, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 230.000.000, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 450-D/82; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas y por los montos que se indican:

Nº	Empresa	Oferta	% Aum.
1	— Empresa Constructora Ing. Sergio Ricardo Yazlle	\$ 292.093.769	26,9973
2	— Mei Obras y Servicios S.R.L.	\$ 298.195.000	29,65
3	— Atahualpa S.R.L.	\$ 300.931.081	30,83
4	— Ing. Guillermo César Márquez	\$ 305.343.982	32,76

Que del estudio realizado a las ofertas referidas por la dependencia técnica pertinente del organismo actuante, surge que resulta más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa Constructora Ing. Sergio Ricardo Yazlle, por la suma de \$ 292.093.769, la que cuenta además con muy buenos antecedentes en las relaciones contractuales con otros organismos provinciales;

Que por lo expresado, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio respectivo, atento a los términos de la Resolución Nº 371/82 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y disposiciones de los artículos 3º y 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia el 22 de junio de 1982, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 450-D/82, para la adjudicación y contratación de la obra "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles, 1ª Etapa - Estructura de Hormigón Armado, Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Doscientos treinta millones de pesos (\$ 230.000.000).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. Sergio Ricardo Yazlle, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Doscientos noventa y dos millones noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos (\$ 292.093.769), un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por este decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Director Gene-

ral de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública, a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el Art. 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, Unidad Geográfica 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982: Refacción y Mantenimiento de Edificios Fiscales - Centro Microfilmación - D. G. de Inmuebles.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 791 - 11-8-82 Expediente Nº 9821/82-Código 73.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso y por el término que fija la ley Nº 4231, otórgase a favor de la señora Bonifacia La Mata de Zúñiga, C.I. Nº 95.650, una pensión graciable por el monto mínimo fijado para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 792 - 11-8-82 Expte. Nº 662/82-Código 87.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora "Luisa Bernal de Villar" a favor del Hospital de Maternidad e Infancia, consistente en:

- | | |
|--|--------------|
| 1 Unidad rodante para anestesia PM NOVA, con alzada superior para elementos y barrales para equipo circular, por un valor de | \$ 3.800.000 |
| 2 Taburetes MP 63-4 patas, bajo, posapies, cromado, marca PETTINARI, por un valor total de | \$ 1.437.350 |
| 2 Taburetes MP 63-4 patas, alto, posapies, esmaltado, marca PETTINARI, por un valor total de | \$ 1.437.350 |
| 2 Aspiradores-nebulizadores con dos frascos, por un valor total de | \$ 3.610.000 |
| 1 Carro camilla, estructura de tubo de acero cromado, ruedas de nylon de 150 mm., plano superior tapizado, con parachoques perimetral barandas laterales cromadas volcables, de 2,00 x 0,55 m., modelo 91 C.I., marca PETTINARI, por un valor de | \$ 5.643.000 |
| 1 Carrito de curaciones 2 planos esmaltados, soporte para tambores de 19 x 14 cm., frasquero para ondinás, soporte lateral para esterilizador, ruedas de nylon de 45 mm., de 0,55 x 0,35 x 0,80 m. de alto, modelo 3 A.I. marca PETTINARI, por un valor de | \$ 1.140.000 |

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Cooperadora "Luisa Bernal de Villar" nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 793 - 11-8-82 - Expte. Nº 512/81-Código 77 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y Cáritas Parroquial, representada por su director, doctor Oscar Luis Ossola, L.E. Nº 7.248.028.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 794 - 11-8-82 - Expte. Nº 04-5476/82.

Artículo 1º — Ampliase por el término de 6 (seis) meses a partir del día 14-3-82, la licencia especial sin derecho a retribución acordada a la Directora General Interina de Administración de Personal, señora Mirta Socorro Chilo de Cortés, por Decreto Nº 1085/80, en el cargo que retiene de Jefa del Departamento Técnico del citado organismo, con encuadre en las disposiciones de los Artículos 29 y 31 de la Ley Nº 5546/80.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 795 - 11-8-82 - Expte. Nº 9391/81-Código 73.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso y por el término que fija la ley vigente, otórgase a favor de la señorita Lina Ramona López, D.N.I. Nº 10.752.082, una pensión graciable por el monto mínimo fijado para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 796 - 11-8-82 - Expte. Nº 986/82-Código 77.

Artículo 1º — Danse por aprobadas las disposiciones internas Nºs. 174 de fecha 14 de diciembre de 1981 y 192 del 29 de diciembre de 1981, emanadas de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, mediante las cuales se encarga interinamente al señor Salvador Antonio Camacho, legajo Nº 14.452, subgerente del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo, la dirección del citado instituto, con vigencia al 10 de diciembre de 1981, en reemplazo del licenciado Guillermo Vicente Arquati, en uso de licencia compensatoria y posterior afectación a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Salvador Antonio Camacho, legajo Nº 14452, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 21, como director del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, en el período comprendido entre el 14 de enero y el 9 de mayo de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Once millones trescientos treinta mil ochocientos setenta y nueve pesos (\$ 11.330.879), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 797 - 11-8-82 - Expte. Nº 8346/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de mayo de 1982, rescíndese el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos José de Elía, L. E. Número 5.943.878, clase 1942, matrícula profesional Nº 1580, aprobado por decreto Nº 547/82.

Art. 2º — Desaféctase la suma de Cincuenta y Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$ 54.152.642) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º del decreto Nº 547 de fecha 15 de junio del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 798 - 11-8-82 - Expte. Nº 7239/82 - Cód. 78 (corresponde 1).

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 353 de fecha 20 de abril de 1982, dejando establecido que la designación interina

del doctor Arnaldo Sergio Ortiz, D. N. I. Nº 10.958.282, tiene vigencia al 12 de febrero del año en curso.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 803 - 11-8-82 - Expte. C. 28-37627/82.

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura que se detallan seguidamente, a ser utilizados por la Municipalidad de Molinos para la continuación de los trabajos de "Terminación Escuela Nº 817 Colome - Dpto. Molinos", obra encarada mediante Convenio con la Municipalidad de la citada localidad, conforme lo prescripto por las Leyes Nºs. 5777 y 5816/81, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

350 Kgs. de hierro mejorado Diámetro 4,2 - \$ 6.300.000.
60 Barras de hierro mejorado Diámetro 8 - \$ 3.960.000.
160 Barras de hierro mejorado Diámetro 10 - \$ 16.960.000.
120 Barras de hierro mejorado Diámetro 12 - \$ 19.200.000.
32 Unidades de Malla Q 92 - 12.800.000.
Total: \$ 59.220.000.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de baja y altas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas, Educación y Cultura Municipalidades y de Hacienda y Economía.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 804 - 11-8-82 - Expte. Código 28 - Nº 37.628/82.

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura que se detallan seguidamente, a ser utilizados por la Municipalidad de Molinos para la continuación de los trabajos de "Terminación Escuela Nº 814 - Hualfin - Dpto. de Molinos", obra encarada mediante Convenio con la Municipalidad de la citada localidad, conforme lo prescripto por las Leyes Nºs. 5777 y 5816/81, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

260 Kgs. de Hierro mejorado Diámetro 4,2 - \$ 4.680.000.
60 Barras de Hierro mejorado Diámetro 8 - \$ 3.960.000.
130 Barras de Hierro mejorado Diámetro 10 - \$ 13.780.000.
110 Barras de Hierro mejorado Diámetro 12 - \$ 17.600.000.
25 Unidades de Malla Q 92 \$ 10.000.000.
Total: \$ 50.020.000.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de baja y altas correspondientes.

M. de Economía - Decreto Nº 805 - 11-8-82 - Expte. Nº 16-19.300/81 y agreg. Nrs. 28-34734, 28-36943.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1 de agosto del año en curso, la relación laboral existente entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Arquitecta Ana María Iturrieta de Cruz, originada por la aplicación de la resolución Nº 588, dictada por el nombrado organismo con fecha 15 de abril de 1977.

Art. 2º — Designase en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1 de agosto de 1982, para desempeñar la función de Jefe del Departamento de Difusión de la Dirección Provincial de Turismo, con una remuneración mensual equivalente a la de categoría 21, a la Arquitecta Ana María Iturrieta de Cruz (L.C. Nº 4.410.369, Clase 1942).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 672-D - 10-8-82 - Exptes. Nºs. 01622/82, 01619/82 y 01630/82-Código 79.

Artículo 1º — Rescindir los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, aprobados por resolución ministerial Nº 245 D/82, por el motivo expuesto precedentemente:

Sergio R. Mamani, D.N.I. Nº 14.781.523, legajo Nº 65.450, con vigencia al 15 de mayo de 1982.

Elva Beatriz Flores, D.N.I. Nº 13.729.794, legajo Nº 56.206, con vigencia al 5 de mayo de 1982.

Art. 2º — Desafectar la suma de Treinta y tres millones veinte mil ochocientos cincuenta y siete pesos (\$33.020.857), de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 245 D/82, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 39 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 673-D - 10-8-82 - Expte. Nº 01687/82-Código 79.

Art. 1º — Con vigencia al 26 de mayo de 1982, rescindir el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el señor Antonio Florencio Machuca, D. N. I. Nº 14.320.726, legajo Nº 65.722, aprobado por resolución ministerial Nº 245 D/82, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Desafectar la suma de Quince millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 15.366.848), de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 245-D/82, de Ju-

risdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 39 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 674-D 10-8-82 - Expte. Nº 63.001/82-Código 66.

Artículo 1º — Sustituir la cláusula Sexta del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señora María Elena Martínez de Soria, D.N.I. Nº 11.538.011, aprobado por resolución ministerial Nº 63 D de fecha 20 de enero de 1982, por la siguiente:

“SEXTA: La Contratada tendrá derecho a gozar de la licencia anual reglamentaria y de la licencia por maternidad de acuerdo con la legislación vigente”.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 675-D - 10-8-82 - Expte. Nº 63.094/82 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero del corriente año, dejar sin efecto la asignación de función y el plus de supervisor intermedio, otorgado al señor Dante del Rosario Gallo, D. N.I. Nº 12.483.931, legajo Nº 41.931, dispuestas mediante las cláusulas Primera y Cuarta del contrato de locación de servicios aprobado por resolución ministerial Nº 260D/82.

Art. 2º — Con igual vigencia, asignar la función de agente sanitario en el Area Operativa IV-Morillo y otorgar el plus correspondiente por desplazamiento al área dispuesto por decreto Nº 2880/77, al señor Dante del Rosario Gallo, D. N. I. Nº 12.483.931, legajo Nº 41.931, clase 07, categoría 06.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de febrero del año en curso, asignar la función de supervisora intermedia en el Area Operativa IV-Morillo y otorgar el plus correspondiente por desplazamiento al área dispuesto por decreto Nº 2880/77, a la señorita Dolores Torre. D.N.I. Número 11.812.618, legajo Nº 41.917, clase 07, Cat. 06.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46757 F. Nº 747
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llábase a Licitación Pública Nº 9/82, para el día 2 de setiembre de 1982, a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la impresión y provisión de formularios continuos.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España 518 - Oficina de Servicios Generales - 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sarmiento 847, Oficina de Contaduría -1041, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 140.000 (Ciento cuarenta mil pesos). (Sujeto a reajuste).

por el Banco Provincial de Salta
Elías Portela

Gerente de Area Administrativa

Valor al cobro \$ 80.000 e) 18 y 19-8-82

O. P. Nº 46726

F. Nº 748

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 4/82

Resolución Nº 262/82

Adquisición de materiales 22 viviendas: Agua - Sanitarios - Electricidad - Construcción - Cloacas - Gas.

Apertura el día 3 de setiembre/82, horas 10,00.

Precios del pliego: \$ 50.000.

Presupuesto oficial: \$ 850.000.000.

Arq. Z. Beatriz Daher de Videgain, Direcc. de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Orán.

Valor al cobro \$ 120.000

e) 13 al 18-8-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46751

F. Nº 11445

Ref.: Expte. Nº 34 - 83959/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 103,5692 Has. de la propiedad denominada Finca Viñaco, ubicada en el Partido de Osma, Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 54,374 ls./seg. a derivar del Arroyo Osma, mediante una acequia propia, cuya boca-toma se encuentra ubicada en la margen izquierda del mencionado arroyo, en terrenos de la misma propiedad. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.— Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, 2º Jefe Zonal Dpto. Expl. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 18 al 31-8-82

O. P. Nº 46668

F. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34 - 77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcional-

mente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se de-

ja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.
Imp. \$ 400.000 e) 10 al 24-8-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46761

F. Nº 11453

Doctor Martín Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 12ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos: "ZERPA, NAZARIO y ARJONA DE ZERPA, NICOLASA", Expediente Nº A-18.624/81, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Fdo. Dr. Martín Cornejo. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46750

F. Nº 11441

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de LUIS ALBERTO BRAVO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 236/79. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46744

F. Nº 11424

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), en Expediente Nº 570 "Sucesorio de TOSCANO DE HERRERA, NELLY GERONIMA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 11 de febrero de 1982. Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 16 al 19-8-82

O. P. Nº 46743

R. s/c. Nº 2586

Doctor Héctor Oscar Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria del doctor Héctor Hugo Martínez, en autos caratulados: ORDONEZ, ESTEBAN y ORDONEZ, INES GERRERO de - Sucesorio, Expediente Nº 1.546/81, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, que comenzarán a contarse desde el día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 5 de 1982. — Dr. Néstor Hugo Martínez, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 19-8-82

O. P. Nº 46740

F. Nº 11416

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de doña MERCEDES TOLABA DE SANCHEZ o TECLA TOLABA o TECLA MERCEDES TOLABA DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-33.003/82. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de agosto de 1982. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 16 al 19-8-82

O. P. Nº 46739

R s/c. Nº 2585

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos: "TELLEZ, JUAN ELOY - Sucesorio", Expediente Nº I-A-08797/80, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días. — Salta, 10 de junio de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 19-8-82

O. P. Nº 46720

F. Nº 11384

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos: "CURY, EDUARDO - Sucesorio", Expte. Nº A-11187/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 24 de junio de 1982. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 13 al 18-8-82

O. P. Nº 46716

F. Nº 11388

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Se-

cretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de SÁRAVIA, LUISA DOMITILA", Expte. Nº 16156/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de 30 días desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días. Metán, 10 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 18-8-82

O. P. Nº 46715 F. Nº 11389

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moraga, Francisco Segundo", Expte. Nº 16120/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de 30 días desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días. Metán, 10 de agosto de 1982. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 18-8-82

O. P. Nº 46714 F. Nº 11391

El doctor Juan J. Saravia Royo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria del D. Enzo Di Gianantonio, en los autos: "CALPANCHAY, PEDRO PASCUAL - Sucesorio" (Expediente Nº 32.244/82), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 18-8-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46768 F. Nº 11461

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera carnicera marca Titán -CM-Miralles
Una heladera vitrina marca "Titán"

El día 7 de setiembre de 1982 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Romero Altamirano, Jaime-Buttarelli y Furci S.R.L.", Expte. Nº A-21.895/81; Remataré con la base de \$ 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos) y de contado: Una heladera carnicera marca "Titán" CM-Miralles-Chasis - Control Interno Nº 10649 - Gabinete Nº 6711, Equipo "Acmarmetic" - Nº 181120 y Nº 143687 y una heladera vitrina, marca "Titán", Serie Nº 5248, Chasis Nº 2238, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota:

La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto S. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46767 F. Nº 11458

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un juego de dormitorio (nuevo)

El día 24 de agosto de 1982 a hs. 18,15, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Piezas Pertencientes - c/Confort Amoblamientos - Expte. Nº A-21.539/82. Remataré: Sin Base y de contado. Un juego de dormitorio estilo Luis XVI, compuesto de 2 camas de 1 plaza cada una. Una mesa de luz de 1 cajón, 1 probador con aletas (espejos biselados, de 1 cajón (todo nuevo). Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 18 y 19-8-82

O. P. Nº 46766 F. Nº 11459

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1/6 parte indivisa de "Finca El Molino" - Metán

El día 26 de agosto de 1982 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: "E./Prev. que se le sigue a Díaz Celia Andrea"-Expte. Nº 66.725/78; Remataré: con la Base de \$ 6.360.267, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa que le corresponde a la demandada en el Inmueble que se describe a continuación: "Metán 14 - Matrícula 22 - Finca Molino, Lote 1 - Plano 53 - Superficie: 89 Has., 1.1113 m2. Límites: N: Acequia El Molino, que la separa de la Prop. de Carlos Gutiérrez; S: Río Metán y en parte con el Callejón de Acceso a los lotes 2, 3 y 4 E: Lote 2 de propiedad de Diego Orihuela; O: Vías del Ferrocarril; Antecedentes Dominial: Libro 10 - Folio 127/129; A: 1 y 5 de R.I. de Metán. Estado de Ocupación: Ocupado por Dn. Diego Orihuela y Sr. Jacinto Orihuela en el carácter de arrendatarios. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá 30% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de 5 días de aprobada la subasta Comisión: 5% del precio de compra, en el acto del remate. E. V. Solá Tel. 217260.

Imp. \$ 304.000 e) 18 al 23-6-82

O. P. Nº 46765 F. Nº 11460

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Pick-Up Daihatsu, modelo 1980

El día 8 de setiembre de 1982 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Ariza, Raúl Enrique",

Expte. Nº A-26463/81; Remataré con la Base de \$ 14.346.672, importe de la deuda garantizada con la prenda: Un automotor marca Daihatsu, año 1980, tipo Pick-Up, 2 puertas, modelo S60L, IR, TR, 55 Wide Cab, motor Nº 733651, Serie S60-188815, Dominio A-058342, que puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Mart. Púb., Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 228.000 e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46763 F. Nº 11456

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Renault, mod. 12 del año 1980

El 31 de agosto de 1982, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 36.315.505, dinero de contado, un automóvil marca Renault, modelo Renault 12 del año 1980, motor Nº 3605595, chasis Nº 924-57703, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-056077. Revisarlo en horario comercial en calle La Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en el juicio seguido contra Renato Zuleta Camargo y Gustavo Simón Zuleta Camargo, en Expte. Nº A 23.981/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000 e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46760 F. Nº 11455

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living "Capitone" y una mesa living — Sin Base —

El día 20 de agosto de 1982 a horas 18,30 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Santillán, Juan Miguel, Expte. A-28.501/82, remataré Sin Base un juego de living modelo Capitone, tapizado en cuerina B.A.M. (dos sillones y un sofá) y una mesita living cromada c/vidrio. Los mismos se encuentran secuestrados y pueden ser revisados en calle Mitre Nº 292, ciudad. El comprador deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46756

F. Nº 11448

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Importante Finca "Rocío" en El Algarrobal Dpto. de General Güemes. Base: \$ 213.418.758

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 213.418.758, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble rural denominado "Finca Rocío", de propiedad de don Esteban González según título inscripto al folio 320, asiento 14 del Libro 43 R.I. de General Güemes, ubicada en el Partido de El Algarrobal del citado Departamento, con una superficie de 158 hectáreas y 7.235 metros cuadrados, comprendida en el perímetro que figura en el plano archivado en Dirección de Inmuebles bajo el Nº 507. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes y en zona de influencia del F. C. N. General Belgrano y a una distancia aproximada de (cinco) 5 kilómetros de la ruta provincial que va hasta Unchomé. Encontrándose casi totalmente desmontada es apta para ganadería y diversos cultivos. Cuenta con agua para riego que se toma del río Mojotoro con una dotación, según el propietario, de cien horas. Tiene alambrados perimetrales. Estado de ocupación: Cuenta con una casa en construcción, de ladrillos; una casa de adobe de 3 habitaciones, techo de chapas de cinc; 5 estufas; un tendal de 100 metros de largo x 25 de ancho; un encañadero con tinglado y chapas de cinc; 3 piezas de madera, techo de chapas de cinc. Se vende en el estado visto en que se encuentra. Límites: Norte, con el arroyo Unchomé y con el río Lavayén; Este, con el arroyo Unchomé y con la propiedad llamada "Algarrobal"; Oeste, con el camino que lo separa del río Lavayén. Catastro Nº 7404 (rural). Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión - Arancel del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto de la subasta a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María E. Cruz de D'Jallad, en autos: c/González, Esteban y Graciela Saud de - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 51979/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Modesto S. Arias, Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 704.000 e) 18 al 23-8-82

O. P. Nº 46754

F. Nº 11447

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Dos valiosos inmuebles rurales en Embarcación, Dpto. de General San Martín - Base \$ 987.553.205

El día 27 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 987.553.205, dos inmuebles situados en la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, que cons-

tituye: 1) La Chacra, designada con letra "L" teniendo según título, la forma de un cuadrilátero que mide: 512,50 mts. por cada lado. Límites: Al Nor-Este, propiedad que fuera de la Sociedad Leach Hnos. y doctor Carlos Serrey; Sud-Este, con Chacra "H"; Sud-Oeste, con Chacra "K" y Nor-Oeste, con Chacra señalada con letra "P". Catastro Nº 2114 - Rural, Departamento San Martín. 2) La Chacra designada con letra "O" y "P". Extensión y Límites: Por el costado Sud, Sud-Oeste, colindando con la Chacra "N" tiene 491,70 m2.; al Norte o Nor-Este, colinda con la Finca Tres Pozos, mide 506,40 m2.; Este o Sud-Este, colinda con la Chacra "K" y "L", calle por medio, mide 1.033,90 mts y Oeste o Nor-Oeste, colinda con la Finca Tres Pozos en la parte denominada Las Lomas, mide 1.034 mts. Superficie total: 515.992,74 m2. Nomenclatura Catastral: Partida 654 - Rural, Dpto. San Martín. Título: Inscripto a nombre de don Manuel Salomón al folio real en la Cédula Parcelaria respectiva. Ubicación: Sobre lado Norte del Departamento de San Martín, aproximadamente a dos mil metros, ambos Catastros 654 y 2114 se encuentran unidos entre sí, sin divisorio, alambrado en sus perímetros, en dos costados Norte, Oeste y parte del Sud, no existen construcciones ni edificaciones, pozo para agua con bomba y elementos inutilizados, se encuentran afectados con arriendo fijo hasta el 31 de octubre de 1982, existiendo actualmente plantaciones de porotos y hortalizas. El predio Catastro 654 cuenta con 51 hectáreas y el Catastro 2114 cuenta con 26 hectáreas, totalmente desmontadas no existiendo otras mejoras o servicios en su interior. Condiciones de Venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión del Martillero: 5% del precio, pagadero en el mismo acto. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: s/Ejecutivo c/ Salomón, Manuel, Expte. Nº 56876/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Modesto S. Arias, Tucumán Nº 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 804.000

e) 18 al 23-8-82

O. P. Nº 46752

F. Nº 11444

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Máquina de escribir - Escritorio - Lavarropas - manteles - camisas - muñecos - ventiladores, etc.

El 20 de agosto de 1982, a horas 17, en Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia en Expediente Nº A-33.494/82. Oficio ley 22.172. Juzgado Nac. 1ª Inst. Nº 14. Secretaría 28. Ejec. Cap. Federal procederé a rematar sin base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en horario comercial en Caseros Nº 1856, algunos bienes nuevos, otros en regular estado y otros

deteriorados por la acción del tiempo: Una máquina de escribir marca "Rheinmetall"; un televisor dice: "Super 24", c/ mesa; un televisor marca "Raytheon" Nº 11-1801 B; un ventilador de pie "Franklin" Nº 15664157; un tocadiscos "BGH" c/ parlante Nº 138866; un ventilador "Franklin" de pie s/ficha Nº 15 K57183; 4 cuerpos de estanterías metálicas de 5 bandejas c/u.; 3 cuerpos iguales, de 6 bandejas c/u.; un escritorio madera 2 cajones; un lote de 12 camperas nylon; otro lote de 8 camperas; 20 camisones de tela estampadas; 61 camisas de algodón; 4 camisas de algodón; 49 camisas p/caballeros, escocesas (en cajas); 10 camisas p/damas; 8 chombas de hilo; 4 pantalones de hilo; 5 muñecos de paño; 2 muñecos iguales; 21 muñecas de paño; 101 baldes plástico; 1 sillón metálico p/escritorio; 2 butacas tapizadas; 1 juego de living; 4 sillas (en mal estado) y mesa redonda; un mueble tipo biblioteca-aparador; un lavarropas "Tivoli"; 269 manteles estampados; 103 fuentones plásticos; 94 palanganas plásticas; 976 vasos plásticos; 103 jarras plásticas de 1 litro; un lote bombachitas de látex; un lote importante de elementos de maquillajes faciales; bremsas; sombras p/párpados; crema afeitar; rimmel; lociones; champúes; esmaltes y quita esmaltes p/uñas; talqueras; desodorantes; fijador; etc. (algunas en mal estado por acción del tiempo) y 48 yerberos plásticos. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley para el martillero a cargo del comprador. Los bienes se entregarán en ese acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Juicio: Olivieri, Héctor Jorge vs. Baca, Héctor Samuel - Ejecutivo. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros - Tasadores.

Imp. \$ 397.500

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46747

F. Nº 11428

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

El 26 de agosto de 1982, a horas 18, en Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré con la base de \$ 3.014.600, una cocina marca "Longvie", mod. 411, Nº 023.824 y un juego de conexión p/cocina Nº cv 43.250, en regular estado de uso y conservación, puede verse en horario comercial calle Alsina Nº 368, el bien se entregará en ese mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio; en juicio que se le sigue a Marín, Miguel Angel, en Expte. Nº A-18.647/81, Ejec. Prendaria. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago, de contado. Comisión de ley para el Martillero a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base estipulada, transcurridos 15' de espera se subastará sin base. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 120.000

e) 16 al 19-8-82

O. P. Nº 46738

F. Nº 11413

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 20 de agosto del corriente año a horas 16,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en

autos "S.M.S. c/E.H.O.: E.M.R.: P.J.P." Ejecutivo Expte. A-18.534/81, remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: heladera comercial 6 puertas, heladera mostrador Regina Miralles 11571, máquina fritera de 4 perillas, cocina ind. Marani, Serie 1274, 3 faroles coloniales, dos damajuanas 5 litros de vino Etchart, 8 latas ananá 200 grs., 2 latas aceite Oliva, 8 apliques coloniales, 4 calefactores cuarzo de 2 velas, equipo energía eléctrica con dos líneas 12 v. y otra 220 v., 2 parlantes madera, 10 faroles coloniales grandes, aplique colonial negro, televisor Nobles 20-36639, garrafa 10 kg. c/pantalla estufa, reloj pared Ardex, grabador Philips 48783 c/cassettes varios, 281 vinos finos diversas marcas 3/4 y 1/2 lts., adorno bronce en forma sartén, 89 sillas madera asiento cuero, una caja vino 6 x 750 Vasija Secreta, otra vino Etchart, dos sillas p/bebé, 47 copas vino verdes y blancas, una caja 29 copas lisas, 5 ensaladeras ac. inox., 74 manteles y cubremanteles, 14 latas arvejas y garbanzos, picadora carne manual, 4 caballetes madera c/dos tabloneros. Revisar los bienes en Gral. Güemes Nº 1975. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Teléfono 215572. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 80.000

e) 16 y 18-8-82

O. P. Nº 46726

F. Nº 11401

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Heladeras, mostradores, exhibidores, balanza, cortadora de fiambre, artículos de limpieza, vinos, etc.

El día 2 de setiembre de 1982 a partir de horas 16, y hasta terminar, en Pedro Pardo Nº 92, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: Herrera, Jorge - Expte. Nº A-25.887/81, remataré Sin Base y de contado: una heladera carnicera Koh-I-Noor de 4 puertas, una heladera Siam Oro carnicera de 3 puertas, un mostrador metálico para carnicería c/gancheras, 7 cuerpos de estantería metálica p/5 estantes c/u., 6 cuerpos de estantería metálica p/5 estantes c/u., una vitrina mostrador Koh-I-Noor de 3,50 m., una cortadora de fiambre Copina motor Nº 12789, una balanza Andina p/2 kg., un mostrador exhibidor de vidrio, tapa de fórmica, estructura aluminio, una máquina registradora Casio número 2301020, mod. 320 Ser, una máquina de calcular Cifra, una góndola metálica c/23 canastos, un molino de café Noctor Nº 103; 12 estanterías de madera desmontables (desarmadas) un exhibidor de pan c/3 estantes de fórmica y vidrio, artículos de limpieza, vinos etc. Nota: en la oficina del suscripto martillero obran los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse, a disposición de los interesados, y el lugar donde se encuentran los mismos para ser revisados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 180.000

e) 13 al 18-8-82

O. P. Nº 46722

F. Nº 11400

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Ford Falcon Futura - Modelo 1980

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Manzur, Julio Jacinto", Expte. Nº A-31.486/82, remataré con la base de \$ 40.000.000 y de contado: Un automóvil "Ford", Sedan, 4 puertas, modelo Falcon, versión Futura, carrocería y/o chasis marca Ford KAI 6Yk-43667, modelo 1980, motor Nº YKAE49711, Dominio Nº A-055.023, con rueda de auxilio, sin herramientas, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 228.000

e) 13 al 18-8-82

O. P. Nº 46721

F. Nº 11382

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Tres tractores Fiat, Modelo 900, año 1979

El día 3 de setiembre de 1982, a horas 18, en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Concurso Especial", Expediente Nº 07439/7/81, remataré con la base de pesos 142.020.542 (Ciento cuarenta y dos millones veintemil quinientos cuarenta y dos pesos), cada uno, los siguientes bienes: 1) Un tractor Fiat, modelo 900 E, motor Nº 2401854, chasis Nº 04803, Serie Nº 04803; 2) Un tractor Fiat, modelo 900 E, motor Nº 2402058, chasis Nº 04556, Serie número 04556; 3) Un tractor Fiat, modelo 900 E, motor 2402109, chasis Nº 04653, Serie Nº 04653. Revisar: calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 380.000

e) 13 al 20-8-82

P. Nº 46719

F. Nº 11383

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Olavarría Nº 222

El día 26 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Esper, Elio y Manzur, Julio J.", Expte. Nº A-28.496/82, remataré, con la base de \$ 44.377.980, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Salta, calle Olavarría Nº 222, cuya Nomenclatura Catastral es la si-

guiente: Capital 01, Sección L, Manzana 11 b, Parcela 3, Matrícula Nº 14623 (Lote 3, Manzana J, Plano 1127). Extensión: Fte. 9,27 mts.; Fdo. 36,50 mts. Límites: N., Lote 2; E., calle Olavarría; S., Lote 4; O., Lote 14. Superficie 338,35 m². Antecedente Dominial: Libro 105, Folio 33, A. 3. Estado de ocupación: Ocupada por el señor Elio Esper y señora, como sobrinos del propietario y en el carácter de cuidadores, según lo manifestado por la señora de Esper. Consta de: living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina-comedor y cuenta con todos los servicios. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel 217260 - Salta.
Imp. \$ 336.000 e) 13 al 19-8-82

O. P. Nº 46711 F. Nº 11394

**Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un terreno en esta ciudad - Base: \$ 1.125.000

El 20 de agosto de 1982, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Zerda, Raúl Antonio". Ejecutivo. Expte.: Nº 16.569/79 procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 1.125.000, un terreno de prop. del demandado ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Alvarado esq. Agustín Usandivaras. Matrícula Nº 31.319. Catastro de origen Nº 5075; sección L; manzana 6 a; parcela 1. Plano 1692. Lote 1. Le pertenece s/título reg. a fol. 109 Libro 271; asiento 1 de la D. Gral. de Inmuebles. Extensión: Fte. 9,50 sobre calle Agustín Usandivaras y 23 mts. sobre calle Alvarado. Terreno baldío. Sobre la calle pasan servicios sanitarios, agua y cloacas, luz eléctrica. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley p/el martillero a cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos Bco. Prov. de Salta (Asuntos legales). España 550 y/o al suscripto, Teléf. 211106. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros Públicos.
Imp. \$ 258.000 e) 13 al 18-8-82

O. P. Nº 46696 F. Nº 11353

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un inmueble en Embarcación

Base: 2/3 partes del valor fiscal: \$ 7.432.110

El día 24 de agosto de 1982, a las 18 horas, en la sucursal Embarcación del Banco Provincial de Salta, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia 7ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del doctor Enzo Digianantonio, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Morales Moya, Manuel y otros", P. V. E.

y E. Preventivo, Expte. Nº A-14.623/81, procederé a la pública subasta con la base arriba señalada, del inmueble ubicado en Embarcación, en Avda. España s/nº, Matrícula 14248, Sección B, Manzana 12, Parcela 3, con una dimensión de 13 metros de frente por 55,50 de fondo, de propiedad del señor Manuel Morales. Dicho inmueble tiene construcción de madera con pisos de mosaicos, techos de cinc, con cielorraso de madera, formando cinco habitaciones incluyendo baño y cocina, una galería techada; se encuentra habitado por su dueño, esposa e hijos. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 456.000

e) 12 al 20-8-82

O. P. Nº 46686

F. Nº 11344

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Los Tarcos Nº 38

El día 19 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Victorio Laconi", Expte. Nº 26.005/81, remataré con la Base de \$ 14.230.642, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en calle Los Tarcos 38, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección K, Manzana 22, Parcela 22 "b", Matrícula 68.607, Plano 5315. Antecedente dominial: Libro 406-210, Folio 447-476, A.1-3. Ext.: Fte. 10m., Cfte. 10,01m., L.N. 29,68m., L.S. 30,15 m. Límites: N. Parc. 23; S. Parc. 22 "a"; E. Parc. 21 "a"; O. calle Los Tarcos. Superficie: 299,20m². Estado de ocupación: desocupado, se compone de 3 habitaciones de material, techo de fibrocemento y una pieza precaria con techo de fibrocemento. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 450.000

e) 11 al 18-8-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 46746

F. Nº 11425

FRIGORIFICO ARENALES S.A.

s/Quiebra

Se hace saber a los señores Acreedores Verificados, con derecho a actualización (ley 21488) mencionados en la Resolución del 31-12-81, agregada a fs. 1561/1568 en los autos "Frigorífico Arenales S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 26.453/73, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. a cargo del Dr. Mario R. D'Jallad, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, que a partir del día 18-8-82 se pondrán a disposición de los mismos en la Secretaría del Juzgado los importes correspondientes

a los créditos actualizados determinados en la citada Resolución. Salta, agosto 13 de 1982. Adriana García de Escudero, Secretaria.
Imp. \$ 72.000 e) 16 y 18-8-82

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 46759 R. s/c. Nº 2588

La doctora Mirta Elena Marco, Secretaria del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, Mitre 433, en los autos caratulados: "Ordinario: Márquez, Raúl Juan vs. Atahualpa S. R. L. - Expediente Nº 708/81 cita y emplaza a los herederos de Raúl Juan Márquez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el juicio y nombrarles defensor oficial. — Salta, 5 de agosto de 1982. Dra. Mirta Elena Marco, Secretaria.

Sin cargo e) 18 y 19-8-82

O. P. Nº 46758 R. s/c. Nº 2587

El doctor Alvaro Figueroa Castellanos, titular del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3 con sede en calle Mitre 433 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Ord. - López, Pedro Lucindo vs. Aguilera, Jorge Bautista", Expte. Nº 700/81, cita a los herederos de don Pedro Lucindo López, a fin de que tomen la intervención que les compete en el proceso, dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proceder al archivo de la causa. Por mandato judicial esta publicación se realizará sin cargo. Publicación: 2 (dos) días — Salta, 11 de agosto de 1982. — Dr. Alvaro Figueroa Castellanos, Juez.

Sin cargo e) 18 y 19-8-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46762 F. Nº 11454

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez,

en los autos: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-27.163/81, ha dispuesto prorrogar la junta de acreedores para el día 4 de octubre de 1982 a horas 9, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número, haciéndose saber asimismo que el Síndico interviniente es el C. P. N. don Andrés Fiore, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 245 y el deudor señor Pedro Padilla, C. I. Nº 58.883 de la Policía de Salta, domiciliado en calle Caseros Nº 266 de esta ciudad. — Salta, 16 de agosto de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 18 al 24-8-82

O. P. Nº 46678 F. Nº 11323

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nomin. Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos "Jora, Ignacio Oscar - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-26.776/82 hace saber que se ha prorrogado la fecha de realización de la junta de acreedores, la que se celebrará el día 30 de setiembre de 1982 a horas 9,30 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Salta, 3 de agosto de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 180.000 e) 11 al 18-8-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 46755 F. Nº 11434

El señor Juez Federal, Sección Salta, doctor Ricardo Lona en los autos caratulados: Campos de Velázquez, Aurora Mercedes, solicita declaración de presunción de fallecimiento de Hugo Armando Velázquez, Expte. Nº 97.298/82, cita al señor Hugo Armando Velázquez, a estar a derecho. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 6 de agosto de 1982. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 18 al 24-8-82

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 46725 F. Nº 11405

CALIFORNIA HOTEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 3 de setiembre de 1982, a las 19 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aceptación de la renuncia presentada por el Síndico titular, Contador Pedro Padilla.
- 2º Nombramiento de un Síndico titular por el período 1982/1983.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplir el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días. — Salta, 6 de Agosto de 1982.

EL DIRECTORIO

CALIFORNIA HOTEL S. A.

Susana J. Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 380.000 e) 13 al 20-8-82

O. P. Nº 46692 F. Nº 11358

Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A.

Urundel (Salta), agosto 11 de 1982

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias, se cita

a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1982 a las 17,30 horas, en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel - Urundel - (Prov. de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspon-

diente al 23º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1982.

- 2º Distribución de utilidades.

- 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Abel Francisco Nocetti
Vice-Presidente

Imp. \$ 380.000

e) 12 al 19-8-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 46753

F. Nº 11440

Centro Mutual de Empleados y Obreros de la Cárcel Penitenciaria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1982 a horas 10, en las instalaciones del Club Instituto Anzoátegui, calle Buenos Aires 1.100 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Social al 31 de diciembre de 1981.
- 2º Tratamiento y aprobación del proyecto de modificación del Estatuto Social.

- 3º Tratamiento de la cuota social.

- 4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Mutual.

Eleazar Yáñez
Secretario

Alfredo C. Castro
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 18-8-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46749

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 231.247.300
Recaudación del día 16-8-82	\$ 4.263.500
Total	\$ 235.510.800